

# TRATADOS ENTRE LA CORONA Y LOS INDIOS DE LA FRONTERA SUR DE BUENOS AIRES, CÓRDOBA Y CUYO

**Abelardo LEVAGGI**

**Sumario: I. Introducción. II. Buenos Aires.** 1. Gobierno de Miguel de Salcedo (1734-1742). Primeras paces con los pampas y puelches. 2. Intensificación del tráfico fronterizo. Tratos con el cacique Yatí. 3. Gobierno de Francisco de Paula Bucareli y Ursúa (1766-1770). Nuevas negociaciones diplomáticas, con los caciques Lepin y Flamenco. 4. Paces con los aucas. Tratado de la laguna de los Huesos del 20 de mayo de 1770. 5. Gobierno de Juan José de Vértiz (1770-1778). Dificultades con los indios. Rivalidad entre tribus. 6. Los pampas del cacique Lorenzo emprenden gestiones de paz. 7. Tratado de paz de la laguna de la Cabeza del Buey, del 3 de mayo de 1790. 8. Tratado complementario del 5 de septiembre de 1790. Los rescates de cautivos. Solidaridad indígena con motivo de las "invasiones inglesas". 9. Acuerdo entre el alcalde Luis de la Cruz y el cacique ranquel Carripilún del 6 de junio de 1806. **III. Córdoba.** Tratados con los caciques Cheglén y Carripilún del mes de septiembre y del 17 de noviembre de 1796. **IV. Cuyo.** 1. Relación del comandante de la frontera de Mendoza, maestro de campo José Francisco Amigorena, con los indios (1778-1799). 2. Paces con los pehuenches del 14 de diciembre de 1780, ratificadas el 20 de abril y el 16 de agosto de 1781. 3. Parlamento del 11 de octubre de 1787 en Río Salado. 4. Costumbre de agasajar a los caciques con motivo de los tratos. Gastos que recafan en la Real Hacienda. 5. Concertación de paces entre los pehuenches, huilliches y ranqueles. Parlamentos de San Carlos y Chillán. 6. Paces entre parcialidades pehuenches de ambos lados de la Cordillera. 7. Parlamento y tratado entre Amigorena, los pehuenches y ranqueles del 5 y 6 de julio de 1799. 8. Obra de Francisco Javier de Rosas y de Faustino Anzay como comandantes de la frontera. Tratado del 2 de abril de 1805 concertado por el comandante Miguel Telis Meneses. **V. Conclusiones.**

## I. Introducción

La celebración por la Corona castellana, a través de sus representantes en América, de tratados con los indios no sometidos todavía, o no sometidos totalmente, fue una práctica seguida durante todo el período hispánico, y continuada luego por los gobiernos republicanos.

Los orígenes de esa práctica se remontan a la Reconquista española, a la conquista de las Canarias y -aún antes- a la política de tratados implementada por Roma con relación a otros pueblos establecidos dentro de sus fronteras.<sup>1</sup>

En última instancia -de acuerdo con Luis Legaz y Lacambra- la existencia de pactos es un hecho tan antiguo como la humanidad, que la acompaña a lo largo de su desenvolvimiento histórico. Se manifiesta en la forma de alianzas entre hombres e incluso como alianzas pactadas con la Divinidad, de las que ofrece un claro ejemplo el antiguo Israel. El pactismo afecta a toda la organización social pero hace referencia de modo particular a la organización política, porque implica un concepto determinado de relación entre el gobernante y el súbdito, y una cierta concepción de la ley. Por eso puede afirmarse con Legaz que en todo pactismo subyace una filosofía, una concepción del mundo y de la vida que le condiciona ideológicamente y le da un sentido propio.<sup>2</sup>

Las ideas de Las Casas y Vitoria sobre que el mejor título que podían exhibir los reyes españoles respecto de los indios era del sometimiento voluntario

<sup>1</sup> ALFONSO GARCÍA GALLO, "El pactismo en el reino de Castilla y su proyección en América", en El pactismo de la historia de España. Simposio celebrado los días 24, 25 y 26 de abril de 1978 en el Instituto de España. Cátedra "Francisco de Vitoria". Madrid, 1980, 143-168; Idem, "Los sistemas de colonización en Canarias y América en los siglos XV y XVI", en Idem, "Los orígenes españoles de las instituciones americanas. Estudio de Derecho indiano", Madrid, 1987, 19-38; SILVIO A. ZAVALA, Las instituciones jurídicas en la conquista de América, Madrid, 1935, 174-177; Charles Gibson, "conquest, Capitulation, and Indian Treaties", en *American Historical Review*, 83-1, Washington, 1978, 1-15; A. LEVAGGI, "Aproximación a una fuente singular del derecho indiano: los tratados con los indios", en *Revista Chilena de Historia del Derecho*, en prensa; y "Tratados entre la corona y los indios del Chaco", en *Homenaje a Don ISMAEL SÁNCHEZ BELLA*, Universidad de Navarra, Pamplona, en prensa. Sobre los tratados celebrados por Roma ver: BRUNO PARADISI, "Due aspetti fondamentali del diritto internazionale antico", en *Annali de Storia del Diritto*, 1, Milano, 1957, 169 ss.; y V. BELLINI, "Foedus et sponsio dans l'évolution du droit international romain", en *Revue d'histoire du Droit*. Groningen- Bruxelles, 1962, 509 ss. Últimamente: ISTUÁN SZASZDI, LEÓN-BORJA "Gustatio los primeros tratados de Indias", en IX Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano. Actas y estudios, I, Madrid, 1991, pp. 405-438.

<sup>2</sup> "Filosofía del pactismo". 29, en *El pactismo en la Historia de España*, cit.

a su autoridad concordaron con la intención de la Corona de establecer alianzas con ellos, al menos desde que se le aclararon las ideas sobre los "justos títulos". En una carta dirigida a los reyes y repúblicas naturales de las tierras del Mediodía y Poniente de la Nueva España, el 10. de mayo de 1543, Carlos I les ratificó que deseaba tener "toda amistad y buena confederación", y les anunció que había apoderado al obispo de México y a otros religiosos "para que puedan con vos hacer cualesquier concordias y asientos, para que haya entre nos y vosotros verdadera amistad".<sup>3</sup>

Las Ordenanzas de Nuevos Descubrimientos y Pacificaciones de Felipe II, del 13 de julio de 1573, dispusieron en el mismo sentido, con carácter general, que una vez hecha la población el gobernador y pobladores "con mucha diligencia y santo celo, traten de traer de paz al gremio de la Santa Iglesia, y a nuestra obediencia a todos los naturales de la provincia" (ord. 139), y "que mostrándolos mucho amor y acariciándolos y dándoles algunas cosas de rescates a que ellos se aficionaren, y no mostrando codicia de sus cosas, asiéntese amistad y alianza con los señores y principales que pareciere ser más parte para la pacificación de la tierra" (ord. 140).<sup>4</sup> Estas o parecidas cláusulas fueron incorporadas a las instrucciones que la Corona expedía a los conquistadores.

Tan importante fue su cumplimiento que el capitán Bernardo de Vargas Machuca, en su obra "milica y descripción de las Indias", publicada en 1599, le dedicó unas páginas, precisando en ellas las condiciones a que estaban sometidas las paces y el procedimiento que debía observar el caudillo de la hueste.

Entre otros conceptos, escribió que "ofrecida que sea la paz por cualquiera de las dos partes y aceptada, se asentará por autoridad de escribano y de testigos", y el caudillo "prometerá, en nombre de su majestad, de guardarles toda paz y amistad, y que los amparará y defenderá de sus enemigos. Y en señal de

<sup>3</sup> DIEGO DE ENCINAS, *Cedulario Indiano*, IV, Madrid 1946, 221-222. Escribió Las Casas, a propósito del "requerimiento". "¿Cómo pedirles obediencia para rey extraño sin hacer tratado ni contrato o concierto entre sí sobre la buena y justa manera de los gobernar de parte del rey, y del servicio que se había de hacer de parte de ellos, el cual tratado, al principio, en la elección y recibimiento del nuevo rey, o del nuevo sucesor, si es antiguo aquel estado, se suele y debe hacer y jurar de razón y ley natural?" (ZAVALA, op. cit., 94).

<sup>4</sup> ENCINAS, op. cit., IV, 232-246. Según GARCÍA-GALLO, sólo en el reinado de Felipe II se comprendió que se carecía de derechos sobre los indios y que lo único que cabía hacer a su respecto era procurar establecer tratados de alianza y amistad ("Los indios en el reinado de Felipe II. La solución del problema de los justos títulos", 468, en *Estudios de historia del derecho indiano*, Madrid, 1972).

la dicha paz, abrazará a todos los caciques y señores, y a tal tiempo hará su salva en señal de alegría, a los cuales regalará comiendo aquel día con ellos y les dará algunos presentes de cosas de rescates, que ellos estimen (...) Y luego les pedirá que en rehenes de estas amistades, los caciques y señores den algunos de sus hijos, para que se aquerencien entre los nuestros y conozcan su buen trato y policía y aprendan la lengua".<sup>5</sup>

La celebración de tratados fue un fenómeno característico de las regiones fronterizas ya que era en ellas donde se establecía el contacto entre el español y el indio no sometido. Una de esas fronteras fue la austral de las provincias de Buenos Aires, Córdoba y Cuyo. Desde fines del siglo XVI, con escasas variaciones, coincidió con el paralelo 34 de latitud sur para bajar hasta el 36 en el litoral atlántico.

Poblaban esa zona tribus de indios pampas, puelches, pehuenches y huilliches o ranqueles, las dos últimas procedentes de Chile. Esta presencia determinó el fenómeno de la "araucanización" del territorio oriental cordillerano. Los huilliches, cuya dominación se extendió a la mayor parte de la Pampa, encabezaron la expansión a juicio de Sergio Villalobos, empujando hacia la costa a los puelches y pampas.<sup>6</sup>

Sin que haya que descartar la existencia de tratados anteriores al siglo XVIII las fuentes disponibles sólo nos suministran datos precisos de los celebrados a partir de esa centuria.

Puede repetirse con Leonardo León Solís, que si bien las malocas araucanas contra las estancias bonaerenses y cuyanas capturaron la atención de los funcionarios coloniales y estimularon la imaginación popular por sus secuelas de destrucción y muerte, otro fenómeno de más larga duración contribuyó a la formación de lazos de convivencia entre ambas sociedades, que eventualmente reemplazaron a la violencia maloquera. Ese fenómeno fue la intensificación regis-

<sup>5</sup> II, Madrid, 1892, 12-13. Sin dar razón alguna, antes bien, reconociendo ser "una fuente sobre la cual no conocemos estudios orgánicos", Ricardo Becú asevera que los tratados tuvieron "mucha menor importancia" que otras fuentes, y también, que "no tuvieron mayor trascendencia" ("El sistema de fuentes en el derecho indiano", 36-37, en Anuario Histórico Jurídico Ecuatoriano, VI, Quito, 1980).

<sup>6</sup> Los pehuenches en la vida fronteriza, Santiago de Chile, 1989, 62 y 176. Aclara VILLALOBOS el error frecuente en el que se incurre llamar "aucas" a los araucanos, como si fueran términos sinónimos, cuando en realidad "auca" quiere decir rebelde y puede ser aplicado, por lo tanto, a cualquier etnia (p. 202).

trada durante el siglo XVIII de las relaciones fronterizas entre los hispano-criollos y las tribus libres de Araucanía y la Pampa.<sup>7</sup>

Además de otra clase de relaciones, como ser las comerciales, se registraron las políticas o diplomáticas, que condujeron a la concertación de los tratados, que paso a estudiar.

## II. Buenos Aires

### 1. Gobierno de Miguel de Salcedo (1734-1742). Primeras paces con los pampas y puelches

Ataques de los indios a las poblaciones españolas no se habrían producido, al menos en forma regular, hasta la segunda mitad del siglo XVII. Dice Ramiro de Lafuente Machain que se mantenían relegados en la lejanía de la Pampa, donde hallaban medios de vida suficientes: ganado vacuno mostrenco y caballos. Sólo cuando éstos se agotaron, y simultáneamente aumentó el número y dimensión de las estancias, los malones o malocas se hicieron presentes en la

<sup>7</sup> Maloqueros y conchavadores en Araucanía y las Pampas, 1700-1800, Tamuco, 1991, 97. LEÓN SOLÍS, entre las relaciones pacíficas, asigna la mayor importancia a las comerciales, incluso como presupuesto de las políticas. "Al final de la centuria -agrega-, las regiones fronterizas donde el comercio era más frecuente ofrecían un espectáculo pintoresco en que los habitantes compartían vestuarios, dietas estilos de vida y conductas sociales similares" (p. 127). Sin desconocer la influencia que el intercambio mercantil pudo ejercer en determinadas relaciones diplomáticas no sería acertado el atribuirle un valor determinado de la política de tratados desarrollada por la Corona. Dicha política, como lo ponen de manifiesto las investigaciones, fue anterior y trascendió la circunstancia local de Araucanía y las Pampas.

frontera. Cuando al indio le faltó, sobre todo, el caballo y el aguardiente, a los que se había aficionado, recurrió al robo y al saqueo para conseguirlos.<sup>8</sup>

Sin embargo, no fue la satisfacción de necesidades económicas el único motivo. El erudito Vicente G. Quesada señaló, además, como causa a la "venganza de injusticias y atrocidades cometidas con aquellos salvajes".<sup>9</sup>

Si una cara de la relación fue la guerra la otra fue la paz. Es muy probable que el nombramiento de "guarda mayor" hecho en 1717 por el Cabildo de Buenos Aires a favor del cacique pampa Mayulpiquian, que habitaban en las cercanías del Tandil, para la custodia de la campaña, fuera la consecuencia de algún pacto temprano.<sup>10</sup> Empero, las primeras paces de las cuales hay constancia se celebraron durante el gobierno de Miguel de Salcedo (1734-1742) tras las acciones militares que encabezó el maestre de campo Juan de San Martín.

Difieren las versiones sobre quiénes y cómo ajustaron esas paces pero no cabe duda de que existieron, así su duración fuera temporaria. Salcedo las habría arreglado en 1739 después de la expedición punitiva que realizó San Martín. Cuenta el misionero José Sánchez Labrador que los caciques pampas, temerosos de

<sup>8</sup> Buenos Aires en el siglo XVII, Buenos Aires, 1980, 111-112. Acerca de los malones en esta región ver: ROBERTO H. MARFANY, "Fronteras con los indios en el Sud y fundación de pueblos", 445-457, en Academia Nacional de Historia, Historia de la Nación Argentina, IV-I, Buenos Aires, 1938; Idem, El indio en la colonización de Buenos Aires, Buenos Aires, 1940; JORGE COMADRÁN RUIZ, "En torno al problema del indio en el Río de la Plata", 59-61, en Anuario de Estudios Americanos, XII, Sevilla, 1955; ALFRED J. TAPSON, "Indian warfare on the Pampas during the Colonial Period", en Hispanic American Historical Review, 42, DURHAM, 1962; y León Solís, op. cit., 21-96 y 190-195. Este autor distingue las malocas de corte militar de las de índole económica. Las primeras efectuadas según él hasta fines del siglo XVII, habrían tenido por objetivo principal "proveer recursos humanos y apoyo material a las tribus que resistían contra el expansionismo español en los valles de la Araucanía histórica". Las segundas se habrían conformado en las primera décadas del siglo XVIII y consolidado en las últimas. De eventos esporádicos, se convirtieron en periódicos. La vinculación étnica de los maloqueros y la existencia de las rastrilladas que se orientaban geográficamente hacia el oeste permiten suponer que la mayor parte del ganado vacuno y caballar robado en las estancias de Buenos Aires, Córdoba y Mendoza era conducida hacia los "rehues" (aldeas) de la Araucanía, o hacia las localidades hispo-criollas de las Fronteras de Chile (p. 79).

<sup>9</sup> "Las fronteras y los indios", 33, en La Revista de Buenos Aires, V, Buenos Aires, 1864. Quesada relata desmanes cometidos por el maestre de campo Juan de San Martín y su tropa contra los indios, incluso contra indios amigos.

<sup>10</sup> El Acta de Cabildo del 22.5.1717 da cuenta de los regalos hechos al cacique Mayulpiquian "guarda mayor nombrado para la defensa y custodia de esta campaña" (Archivo General de la Nación AGN), Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires, serie II, t. III. Buenos Aires, 1926,4079. Lo usual era que los nombramientos se hicieran en el marco de un tratado. Aclaro, con carácter general, que hay diferencias en los documentos sobre la versión castellana de los nombres indígenas.

un nuevo castigo, se encaminaron a la ciudad y se presentaron al gobernador. Le suplicaron "por las vidas, y también le pidieron, que les permitiese habitar entre los españoles en las haciendas de campo, como hasta allí lo habían hecho. Protestaron, que guardarían la paz con los españoles, no damnificándoles en nada".

Salcedo -continúa el cronista- se valió de la ocasión para ganarlos a la fe. Les respondió que solamente lograrían su protección juntándose en un pueblo, y admitiendo misioneros, porque de lo contrario los perseguiría a sangre y fuego. Aceptada la propuesta por los indios, de inmediato se puso en comunicación con el padre provincial de la Compañía de Jesús.<sup>11</sup> El 7 de mayo de 1740 se fundó la reducción de Nuestra Señora de la Purísima Concepción de los Pampas en la desembocadura del río Salado. De allí se trasladó luego cuatro leguas al sudoeste en procura de mejores tierras. Permaneció en ese lugar hasta que fue levantada definitivamente el 13 de febrero de 1753.<sup>12</sup>

Con los indios puelches o serranos también intentó Salcedo concertar paces. Comisionó para ello al P. Matías Strobel, misionero de los pampas. En 1742, gobernando todavía Salcedo -según dice Sánchez Labrador-, bajo su sucesor Domingo Ortiz de Rozas, fueron celebradas.

Refiere dicho cronista que "llegaron todos al Casuati (Sierra de la Ventana), donde esperaban los indios, hablados de los jesuitas para este fin de ajustar una paz estable. Llegó el día, en que habían de concluir los tratados. Los españoles levantaron una tienda de campaña, en que acomodaron sillas, y taburetes, en qué sentarse los diputados españoles, y caciques. Entraron éstos, y tomando todos asiento reservaron solamente dos, uno para el maestre de campo, y otro para el P. Matías Estrobel (...) empezando a hablar un cacique de los más respetados, dijo: Por respecto, y veneración de este Padre de la Compañía únicamente se determinan mis paisanos a entablar la paz con los españoles; y la razón, en que fundamos nuestra estimación, es, porque nos consta, que estos Padres nos quieren de corazón, nos tratan con amor, nos regalan, y miran con cariño: pero no así vosotros españoles de quienes hemos recibido muchos agravios en todos tiempos; y si bien nos buscáis, es por vuestro interés, que se endereza sólo a sacarnos los ponchos, que os vendemos (...) El P. Estrobel va-

<sup>11</sup> Paraguay catholico. Los indios pampas-puelches-patagones. Monografía inédita prologada y anotada por GUILLERMO FURLONG CARDIFF. Buenos Aires, 1936, 83-84.

<sup>12</sup> Idem, 84 ss; MARFANY, El indio...cit., 72; y CAYETANO BRUNO, Historia de la Iglesia en la Argentina, III, Buenos Aires, 1968, 200-201; y V, 1969, 56-63 y 73-77.

liéndose de la estimación, que mostraba el cacique, y todos los indios de los jesuitas, manejó con tanta suavidad el negocio, que se celebraron las paces".<sup>13</sup>

Para reunir a los puelches se fundó en 1746 la misión de Nuestra Señora del Pilar en el Volcán, en el remate sudeste de la sierra de Tandil, junto a la laguna de los Padres. Sólo duró cinco años.<sup>14</sup>

Obtener y conservar paces con los indios no era empresa fácil. No sólo por las dificultades propias de todo acuerdo entre partes opuestas o con intereses encontrados sino además porque las parcialidades indígenas eran numerosas y el tratado hecho con algunas perdía utilidad si la guerra proseguía con las demás, con el agravante de que el español, muchas veces por ignorancia, confundía el ataque de los enemigos con una supuesta traición de los amigos, y en consecuencia adoptaba represalias contra éstos, que reavivaban, sin habérselo propuesto, las llamas de la discordia.

Otro problema consistió en que los caciques contratantes invocaban a veces una representación más amplia de la que en realidad tenían, por razones de prestigio, para aparentar mayor poder, confundiendo con ello a los españoles, que creían haber hecho paces con todos los indios de una región y, en cambio, sólo las habían hecho con una parte. A partir de esa falsa creencia consideraban acto de violación el comportamiento hostil de los indios que se habían mantenido fuera del acuerdo.

Para evitar esos y otros problemas, las autoridades españolas tuvieron la preocupación constante de incluir en sus tratados a todas las naciones indígenas de una frontera y, si había enemistad entre ellas, de pacificarlas primero, ya que las luchas interétnicas complicaban, en principio, el cuadro de las relaciones fronterizas. De allí que Salcedo, después de haber hecho paces por separado con los pampas y con los puelches, que eran rivales, se propuso, además reconciliarlos.

El resultado de su gestión fueron las "Capitulaciones de las paces hechas entre los indios Pampas de la Reducción de Nuestra Señora de la Concepción, y los Serranos, Aucas, y Peguenches, que se han de publicar en presencia del

<sup>13</sup> Op. cit., 95-96. A estas paces se habrá referido el procurador general de Buenos Aires, Antonio Félix De Saravia, cuando en la reunión capitular del 22.10. 1742 señaló la conveniencia de aceptarlas con las condiciones que fuesen necesarias (Acuerdos...cit., s. II, T. VIII, 1930, 359).

<sup>14</sup> SÁNCHEZ LABRADOR, op. cit., 100-118 y 137-139; BRUNO, op. cit., V, 63-67 y 72-73.



cacique Brabo, y de otros caciques, y también en la dicha Reducción por orden del Sr. D. Miguel de Salcedo, gobernador y capitán general de la provincia del Río de la Plata".

No se conoce la fecha y el lugar en que se realizaron, aunque el año, por la relación con las anteriores, y el gobierno de Salcedo, no pudo ser otro que 1742. Este texto es el más antiguo que se conserva entre los de esta frontera.

Las capitulaciones fueron las siguientes:

"1. Las paces hechas con los españoles comprenden también a los indios pampas de la reducción de Nuestra Señora de la Concepción como a vasallos del Rey. Por consiguiente se han de olvidar las diferencias pasadas, que hubo entre el cacique Brabo, y la casa del cacique Mayupilquia, y con cualquier otro indio de la reducción".

"2. El cacique Brabo, y los demás caciques amigos pondrán sus tolderías en el Tandil y Cayru (Sierra Chica), y cuando llegare el tiempo de la feria de los ponchos, darán aviso a los padres misioneros de la reducción de los indios pampas, para que se dé esta noticia al Sr. Gobernador".

"3. Para evitar grandes desórdenes, y ocasiones de nuevas guerras: el cacique Brabo como maestro de campo de toda la sierra no dejará bajar ningún indio, ni india a Buenos Aires, ni a sus estancias, sin expresa licencia de el Sr. Gobernador, por lo cual el Saladillo, que ciñe dichas estancias de Buenos Aires, será en adelante el lindero, el cual ningún indio infiel pasará sin dicha licencia; y si alguno sin licencia lo pasare, y se cogiese en esta banda del Saladillo, se pondrá en la Cárcel de Buenos Aires, hasta que lo pida el cacique Brabo".

"4. No obstante, que la feria de los ponchos siempre se ha de hacer en el Tandil, y Cayrú, los indios amigos podrán bajar, y visitar a los indios de la reducción de los pampas, cuando quisieren, con tal que no hagan molestia ni a los padres misioneros, ni a los indios de la reducción".

"5. Los indios amigos no podrán sacar, o llevar a ningún indio, o india de los avecindados en dicha reducción".

"6. Si algún indio, o india de los avecinados en dicha reducción, se huyere de ésta a los indios amigos, o a cualesquiera otros, el cacique Brabo como maestro de campo de la sierra lo castigará, y lo restituirá a dicha reducción".

"7. Si algún indio de la reducción hiciere algún agravio a los indios amigos, los padres misioneros han de ser avisados del delito, y lo castigarán; y si alguno de los indios amigos fuere el delincuente, lo castigará el cacique Brabo. Si el delincuente mereciere la muerte se entregará al Sr. Gobernador".

"8. Si los indios amigos, que bajaren a la reducción fueren muchos de una vez no entrarán todos en la reducción sino solos los caciques, y de noche tendrán su alojamiento fuera del pueblo, en el paraje, que los padres misioneros les señalasen".

"9. Si algunos de los indios amigos quisieren avecindarse en la reducción de los pampas, para hacerse cristianos, no se lo estorbarán sus caciques".

"10. Los padres misioneros de la reducción podrán libremente irse a la sierra, siempre, y cuando quisieren, y así el cacique Brabo, como los demás caciques les darán licencia para predicar el Santo Evangelio a sus vasallos, y para que puedan hacerse cristianos todos los que quisieren, y tendrán en grande veneración a los padres misioneros, como a personas enviadas de Dios, y del Rey Nuestro Señor, para que les enseñen el camino del Cielo".<sup>15</sup>

El oficio de "maestre de campo de toda la sierra" que tenía el cacique Bravo, sin duda que como consecuencia del trato anterior, más el compromiso asumido de entregar los reos de muerte al gobernador, más el compromiso asumido de entregar los reos de muerte al gobernador, colocaron a los indios en una situación de vasallaje frente a la Corona.

Algunos caciques tehuelches o patagones se habían reunido con sus tribus en la misión de Nuestra Señora de los Desamparados. Destruída ésta por maquinaciones atribuidas a Brabo, los misioneros que la servían se unieron a los del Pilar en un intento por reconciliar a los puelches con los tehuelches. Narra Sánchez Labrador que agradecidos los segundos con quienes buscaban su bien su-

<sup>15</sup> Hay dos copias del tratado en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia, Madrid, Colección MATA LINARES: VIII, 197-199, y LXVI, 420-421. Ver MARFANY, *El indio...cit.*, 78-80.

plicaron a los padres que se compadeciesen de su nación y no la desamparasen, y prometieron que volverían a vivir en su compañía.

## 2. Intensificación del tráfico fronterizo. Tratos con el cacique Yatí

Durante el gobierno de Domingo Ortiz de Rozas (1742-1745), y de quienes le sucedieron, la provincia mejoró su capacidad defensiva. Emplazó nuevos fuertes en la frontera y organizó las compañías de Blandengues, encargadas de su servicio.

Las autoridades vivían pendientes de lo que hacían los indios pero sin saber a menudo a qué atenerse, a causa de las noticias interesadamente falsas que les proporcionaban quienes eran considerados sus amigos, o presumían serlo, con la finalidad de enfrentarlas con las tribus rivales. En la duda, dichas autoridades asumieron una actitud recelosa y reaccionaron violentamente ante la menor sospecha. Un clima de desconfianza semejante era el menos propicio para la convivencia armónica.<sup>16</sup>

Esas circunstancias negativas no fueron óbice para que progresaran, al mismo tiempo, las relaciones pacíficas. Los indios se acercaron con frecuencia a Buenos Aires para vender sus productos y proveerse de lo necesario. Además se

<sup>16</sup> En el acuerdo del Cabildo de Buenos Aires del 24.10.1744 el regidor Juan Antonio Jiles se opuso a que se diera la paz a los "serranos y puelches" que habían bajao con el cacique Calelian, por haber ejecutado el 27 de julio muertes, robos y cautivos en las estancias de Luján: "ellos la han quebrantado y por la poca o ninguna subsistencia que se halla en su palabra como se ha experimentado". Afirmó (Acuerdos... cit., s. II, t. VIII, 592).

siguieron aplicando los convenios en los relativo al intercambio de cautivos y prisioneros.<sup>17</sup>

En 1756 los pampas del cacique Rafael Yatí pidieron las paces. Ofrecieron entregar los cautivos que tenían en su poder a cambio de sus parientes, que habían sido despachados prisioneros a la Banda Oriental. Reunido el Cabildo el 17 de septiembre aconsejó al gobernador que accediera a las paces "siempre que se conozca que las piden con verdad y buena fe; porque el Rey Nuestro Señor y en su nombre todos sus vasallos no desean que unos y otros continuamente vivan con la inquietud, y tiranía de estarse haciendo daños y muertes recíprocas, sino que se mantengan en paz y buena correspondencia para que así los de su nación puedan llegar al conocimiento de Dios y su Santa Fe Católica que como bien tan importante a sus almas es lo más que apetece el Rey sin hacer violencia a nadie y que así habrán experimentado, nunca se les ha negado las paces cuando las han solicitado en buena correspondencia; pero que habiendo también enseñado la experiencia la poca subsistencia que tienen los de su nación pues faltando muchas veces a lo que prometen procuran cometer traiciones y alevosías contra aquellos mismos a quienes están tratando como amigos no extrañarán el que ínterin que se reconoce el ánimo de los indios de su gremio vivan los españoles con alguna precaución..."

Recomendó, además, que se incluyera en los acuerdos al cacique Brabo por la buena correspondencia que tenía la ciudad con él. Debía procurarse "por todos medios" su amistad para que así todos se mantuvieran "con quietud y sin zozobra".<sup>18</sup>

<sup>17</sup> El Cabildo Eclesiástico de Buenos Aires, por decreto del 17.6.1747, prohibió, bajo "pena de santa obediencia y de excomunión mayor ipso facto incurranda" la venta a los indios -tanto infieles como cristianos- de vino, aguardiente y de más licores semejantes. A instancias de Juan de San Martín el Cabildo secular le reclamó, por dos veces, sin éxito, el levantamiento de la prohibición. La segunda vez argumentó: "que en el tratado de paz celebrado con estos naturales se estipuló el que pudiesen comerciar libremente en esta ciudad trayéndola perdices, plumeros, lomillos, riendas, lazos, raíces de teñir, piedras besares, caballos mansos y otros efectos, y que pudiesen sacar de ella lo que necesitasen para su manutención. Por lo tanto, fuera tácitamente faltarles a lo estipulado si se les negase la bebida que es el objeto principal de sus continuas venidas, debiéndose recelar el que con este motivo se susciten de nuevo los daños que han causado en las invasiones antecedentes..." "Lo curioso es que también había leyes civiles que prohibían la venta de esas bebidas, pero no parecían perturbar a los cabildantes" (LUDOVICO GARCÍA DE LOYDI, "El Cabildo eclesiástico de Buenos Aires. Su gravitación en la vida ciudadana", 290-303, en *Investigaciones y Ensayos*, 5, Buenos Aires, 1968).

<sup>18</sup> Acuerdos... cit., s. III, t. II, 1926, 125-126.

Es probable que las paces se hayan formalizado pese a que no hay testimonios que lo confirmen. El 8 de diciembre de 1757 llegó Yatí al fuerte de la Matanza con catorce indios para vender ponchos y para reclamar por la forma, a su juicio desventajosa, con que se desarrollaba el canje de prisioneros (presumiblemente en virtud de ese tratado). Según él había entregado nueve y no recibido más que seis. Pedía una china y ofrecía a cambio, no obstante ser acreedor, un cautivo que rescataría de los aucas.<sup>19</sup>

El cruce de la frontera por una crecida cantidad de indios con el objeto -también- de vender sus ponchos hizo temer a las autoridades españolas de que fuese un pretexto para adquirir práctica de todos los pasos y ver facilitados así sus malones. El teniente del rey Alonso de la Vega le escribió alarmado al comandante del fuerte de la Matanza, José Antonio López, para recordarle que antes no se permitía bajar más que "aquellos de quien se tenía satisfacción, y a quienes después de largas experiencias se les había concedido la paz, y de éstos eran muy pocos los que venían y con grande preocupación presentándose en la guardia del Zanjón donde dejaban las armas si las traían, y a su vuelta las tomaban teniendo cuidado de no salir del camino tanto a la venida como a la ida". Por haberse perdido esa disciplina le previno que la volviese a observar.<sup>20</sup>

Demuestran los documentos que a pesar de los sobresaltos y las dificultades se iba logrando una cierta armonía en las relaciones fronterizas y que los tratados eran una herramienta para alcanzar ese objetivo.

### **3. Gobierno de Francisco de Paula Bucareli y Ursúa (1766-1770). Nuevas negociaciones diplomáticas, con los caciques Lepin y Flamenco**

En 1766 el cacique Lepin acudió al Cabildo y retificó su pretensión de hacer una convocatoria general de sus parientes, amigos y aliados, que estimó en setecientos, para hacer la guerra a los tehuelches, sus enemigos, con la condición

<sup>19</sup> Del comandante del fuerte, José Antonio López, al teniente de rey Alonso de la Vega, 10.12.1757. AGN, Comandancia de fronteras. IX 1-4-5.

<sup>20</sup> 29.10.1760. Borrador. Idem.

de que se le permitiera dejar sus familias en la laguna Salada, situada de la otra banda del río Salado, y se le diera "un poco de yerba y tabaco, y algún aguardiente".

Los españoles estaban interesados en esa guerra porque los tehuelches se dedicaban a hostilizar sus campañas. Así fue que no encontraron inconveniente en que se le diera la facultad que pedía pero con la prevención de que las milicias estuvieran prontas para el caso de "alguna perfidia del dicho Lepin, como por lo común se ha experimentado, del proceder veleidoso de dichos indios...".<sup>21</sup>

Dos años después el comandante de la frontera de Luján, José Vague, celebró un tratado con Lepin y el cacique Flamenco, cuya gente se componía de "pehuelchus", aucas y serranos, según se decía. Acordaron la entrega mutua de cautivos para fines de febrero del año siguiente.

No obstante, Vague no procedía de buena fe. Como le escribió al gobernador, todo su fin en el asunto no se dirigía más que a "ganar tiempo para que se puedan recaudar las mieses, y apartar si puedo el Flamenco de los aucases, pues conseguido esto serán tres parcialidades, y es muy regular entre ellos se mueva la discordia". Si otras veces se había buscado la unión entre los indios en ese caso el objetivo era el opuesto: la división. Como temía que los indios obrasen con la misma malicia que él, aprovechando que en el tiempo de la siega no quedaban vecinos en la villa para hacer la guardia, añadió que "no hay fidelidad en este gentío, no se puede fiar mucho de sus palabras, y es preciso el estar precavidos".<sup>22</sup> Difícil, mas no imposible, era tratar cuando había de por medio tanta desconfianza.

Diez días después Vague le anunció al gobernador la llegada de los dos caciques, de cuya gente decían que pedían la paz y que la guardarían. En prueba de amistad despacharon tres cautivos y prometieron recoger tierra adentro los que hubiere para entregarlos y el día señalado. Estaban en guerra con los ranqueles y ofrecieron perseguirlos ellos mismos y proveer de baqueanos a los españoles para que también lo hiciesen. En opinión de Vague era conveniente fomentar la división.<sup>23</sup>

<sup>21</sup> 13.10.1766. Acuerdos... cit., s. III, t. III, 1927, 429.

<sup>22</sup> 11.11.1768. AGN, Comandancia de frontera de Luján, 1757-1778. IX 1-6-1.

<sup>23</sup> 21.11.1768. Idem.

La respuesta de Bucareli fue afirmativa en cuanto a la paz que solicitaban los caciques. Le recomendó al comandante que los empeñase a su cumplimiento y les hiciese entender que ante cualquier transgresión serían castigados rigurosamente<sup>24</sup>. El texto del tratado, si es que se formalizó, no se conoce.

Varios meses después Flamenco se apersonó a la guardia del Zanjón, hostigado por los aucas, a fin de obtener licencia para ubicar sus toldos en los montes distantes treinta o cuarenta leguas de ese lugar, bajo la promesa de constituirse en atalaya contra las irrupciones de los enemigos.<sup>25</sup>

Por su parte, Lepin le pidió al gobernador que le destinase un paraje donde habitar con los indios de su parcialidad "en el concepto de paz, prometiendo observarla en lo sucesivo ¿la habían roto?, bajo las reglas que se les prevengan". Resuelto a deferir a su pretensión Bucareli le previno a Vague que, de acuerdo con el sargento mayor Manuel Pinazo, les señalase paraje, a la mayor distancia posible de las fronteras, sin permitirles por pretexto alguno llegarse a ellas, y que estuviese a la mira de sus operaciones y movimientos. Justificaba tantas precauciones por la "mala fe de sus ofertas".<sup>26</sup>

Eran injustos los españoles en atribuir la mala fe exclusivamente a los indios. Lo demuestra la siguiente ocurrencia. Lepin se quejó ante el comandante del fuerte de San José, el citado capitán Vague, contra el capitán del Salto, José Linares, a quien acusó de haber hostilizado una tropilla de indios del cacique Linacanauell, que potreaban desarmados. Como resultado de esa acción murieron el cacique Cuñamill y varios indios, además de cuatro de los agresores.

En la parte que Vague le elevó al gobernador consignó que "sin embargo de ser bárbaros, tuvieron discurso para decirme los dos indios que mandó Lepin que no haríamos mucho caso, de Dios ni del Rey, cuando la palabra que les habíamos dado en nombre de ambos, la habíamos quebrantado sin dar ellos motivo alguno", respondiéndoles él que no pensasen había sido orden del go-

<sup>24</sup> 23.11.1768. Copia. Idem.

<sup>25</sup> Del comandante de la guardia, capitán Juan De Mier, al gobernador, 18.6.1769. AGN, Comandancia de fronteras. IX 1-5-3.

<sup>26</sup> 27.2.1770. Idem la nota 22.

bernador. Consideró que era indispensable darles un género de satisfacción para evitar represalias.<sup>27</sup>

Los indios le requirieron a Bucareli la deposición de Linares y él la aceptó mas sin cumplirlo en el corto tiempo que continuó al frente de la provincia. Tan pronto como su sucesor, Juan José de Vértiz, tomó posesión del cargo los indios renovaron su instancia ante el capitán Pinazo, quien anotició del hecho a Vértiz con la aclaración de que si no se los atendía podrían resultar algunos funestos acontecimientos.<sup>28</sup> Se ignora cuál fue el desenlace pero quedó de manifiesto que el enojo de los indios tuvo a veces fundamento y que no fueron ellos los únicos culpables de la ruptura de los tratados.

Otro de los caciques, Currel, expuso su deseo de paz al comandante de la guardia del Zanjón, Juan de Mier, y la pretensión de establecerse en los campos vecinos para "correr yeguas". Le dio tres días de plazo para que le respondiese. Se desconoce el resto de la historia.<sup>29</sup>

#### **4. Paces con los aucas. Tratado de la laguna de los Huesos del 20 de mayo de 1770**

Antes que Bucareli dejase el gobierno de Buenos Aires arregló paces con los aucas, que se habían mantenido en una actitud beligerante. Los llevó a solicitarlas una entrada general que hizo el sargento mayor Manuel Pinazo.

El 8 de mayo de 1770 el gobernador le pasó a éste las instrucciones o capítulos que tendría que observar en el curso de las gestiones. Su tenor era el siguiente:

"Primeramente, que no haya de pasar del terreno que se les tiene señalado a estas partes de las fronteras, y en caso de venir ha de ser precisamente a la

<sup>27</sup> 29.6.1770. AGN, Comandancia de fronteras. 1-5-2.

<sup>28</sup> 6.9.1770. AGN, Comandancia general de fronteras de Buenos Aires. 1768-17888. IX 1-7-4.

<sup>29</sup> Del capitán Mier al gobernador, 18.6.1769. Idem la nota 25.



de Luján, siguiendo el camino de Salinas, esto es, en caso que vengan a hacer trato y cuando se les proporcione bajar a esta ciudad, que será una u otra vez, no excederá el número de seis los que vendrán custodiados de uno o dos soldados de aquella frontera".

"2o. Que cualquiera daño que se experimente en la jurisdicción, aunque éste lo hagan indios de otra nación, han de ser responsables a él, respecto a que se les ha señalado el terreno sin límite, a excepción que no puedan pasar a estas inmediaciones de las fronteras, según contiene el capítulo precedente".

"3o. No han de ser osados a llevarse los ganados que por la esterilidad se salen al campo, bien entendido que siempre que haya alguna noticia, o se encuentre rastro que manifieste el hecho, han de ser castigados".

"4o. Asimismo han de celar el que ningún indio de otra nación lleve dichos ganados, que en este caso los quitarán y castigarán dichos indios, matándolos".

"5o. Que han de señalar tiempo en que precisamente han de traer y entregar en la frontera de Luján todos los cautivos que tengan en su poder, pagándoles lo que fuere justo por cada uno".

"6o. Que hayan de entregar en rehecés un hijo de un cacique, por término de dos meses, y cumplidos éstos le vendrán a llevar, trayendo otro para mayor seguridad de la paz, y que enterado del tratamiento que a éstos se les dará, se afiance más".

"7o. Que hayan de obligar precisamente al cacique Rafael (de nación pampa) a los tratados de paz, y en caso de estar renuente, han de traer su cabeza a la frontera de Luján, lo que harán presente a aquel capitán".

"El sargento mayor de las milicias de campaña don Manuel Pinazo, luego que llegue con la tropa de su cargo a la laguna Brava, paraje señalado para la capitulación de paz con los indios infieles de nación Aucá, mandará hacer alto al frente de ellos en paraje ventajoso, a una distancia moderada, y que se mantengan sobre las armas, sin permitir se interpolen con motivo ni pretexto alguno, y marchará el mismo sargento mayor con parte de sus oficiales y alguna gente en el centro de los dos campos, y haciendo concurrir a los doce caciques citados para este fin, les propondrá los capítulos que anteceden, y no conformán-

dose en la práctica de lo que contienen, después de haberles forzado y persuadido a su condescendencia, los hará retirar a su campo en señal de rompimiento, y los castigará con la mayor severidad posible para su escarmiento".<sup>30</sup>

Las condiciones propuestas eran duras para los indios. No se los invitaba a discutir un tratado sino que se les imponía una capitulación en virtud de la superioridad alcanzada en el campo de batalla. La alternativa para los vencidos era la aceptación de esas condiciones o el exterminio.

La reunión se efectuó en la laguna de los Huesos, a nueve leguas de la actual ciudad de 25 de Mayo, el 20 de este mes. El acta que se labró en la ocasión reza que concurrieron el cacique principal Lepin Anguel y los caciques Nagüel, Cadú Pagni, Lica Nagüel, Tanamangue, Alcaluan, Columilla, Caullamantu, Quintellanca, Nabaltipai, Cuhumillanca y Epullanca, y que se les explicaron "clara y distintamente en su idioma", por medio de dos intérpretes, los capítulos propuestos, y que bien enterados los aceptaron.

Dice, además, lo siguiente: "los aceptaron, quedando el cacique Lepin Anguel a bajar a la ciudad y entregar a S.E. un sobrino en rehenes (por no tener hijos) en término de dos meses, y que a ejemplo de este cacique se seguirán los demás por sus turnos; asimismo convinieron todos en entregarnos todos los cristianos que voluntariamente viven entre ellos, siempre que los puedan haber, aunque estén entre otras naciones, como también que traerán todos los cautivos que pudiesen adquirir de las demás naciones, y no habiendo concurrido el cacique Guayquitipay, quedan obligados a hacerle aceptar la paz por bien o por mal, según se les ha prevenido en el séptimo capítulo, en asunto al cacique Yati; en cuya conformidad, por no saber firmar los expresados caciques, hicieron cada uno de ellos una cruz".<sup>31</sup>

30 Idem la nota 28. "Memoria del gobernador del Río de la Plata D. Francisco de Bucareli y Ursúa a su sucesor D. Juan José de Vértiz. Buenos Aires, 25.8.1770", en *Revista de la Biblioteca Pública de Buenos Aires*, II, Buenos Aires, 1880, 293-294; y JOSÉ MIRANDA BORELLI, "Tratados de paz realizados con los indígenas en la Argentina (1597-1875)", 252-253, en *Suplemento Antropológico*, XIX-2, Asunción del Paraguay, 1984.

31 Idem la nota 28; "Memoria..." cit., 294; CARLOS A. GRAU, "Las paces de 1770 con los indios chilenos", en *La Nación*, Buenos Aires, 9.3. 1943; Comando General del Ejército. Dirección de Estudios Históricos, *Política seguida con el aborigen (1750-1819)*, I, Buenos Aires, 1973, 144-146; y MIRANDA BORELLI, op. cit., 254.

Unas semanas después, el 19 de junio, se presentaron once indios del cacique Guayquitipay en el fuerte del Zanjón. Su comandante, el capitán Juan de Mier, se lo comunico al gobernador por carta del día siguiente. Fueron a pedir la paz y alegaron que su cacique no había sido avisado de la reunión en la laguna de los Huesos, razón por la cual no estuvo presente, pero que estaba pronto a bajar. Sugirieron que también se indujese a la paz al cacique Currel. Permanecieron en la guardia a la espera de la respuesta, la cual, a juicio de Mier, no podía ser sino afirmativa: "de este modo si no cumplen lo capitulado, no podrán echar la culpa, Lepin y los demás caciques a éstos".<sup>32</sup> Lo más probable es que se haya concretado.

Sin embargo, el estado de paz no duró mucho tiempo, y no por culpa de los indios sino de algunos españoles. El capitán de la frontera del Salto ordenó la muerte de varios indios del cacique Lepin, quien reaccionó justamente indignado. El gobernador comisionó en consecuencia al teniente de caballería Bartolomé de Perea para que pasase a la intermediación del Salto e hiciese una información del hecho con el celo y actividad que correspondía.

Decía la orden que en el interés del bien común de la provincia se había celebrado la paz, y que "debiendo prometerse de su cumplimiento, el beneficio de la seguridad en los campos, puede recelarse no se consiga, en vista de la atentada acción, con que alterando dicha paz, el capitán del fuerte del Salto del Arrecife Dn. José Linares, resulten lamentables consecuencias del rompimiento, procurando los infieles la satisfacción con la venganza".<sup>33</sup>

## **5. Gobierno de Juan José de Vértiz (1770-1778). Dificultades con los indios. Rivalidad entre tribus**

Bucareli cedió su puesto a Vértiz sin haber reparado el agravio.

El 6 de septiembre de 1770 Pinazo le escribió al nuevo gobernador para informarle que había practicado las diligencias posibles a fin de mantener a los

<sup>32</sup> Idem la nota 25.

<sup>33</sup> Copia, s/d. Idem la nota 27.

indios en la paz, que Lepin había formado agravios pidiendo la deposición de Linares, para satisfacción de sus indios, lo que fue aceptado por su predecesor, pero que al no hacerse efectiva renovó la instancia. Agregó que si no se cumplía podrían resultar "algunos funestos acontecimientos".<sup>34</sup>

Según parece, el castigo no se aplicó. Tampoco lo recibió el sargento mayor Juan J. de Sardeña por haber herido al cacique Alcaluán, otro de los firmantes del tratado de 1770. Hay indicios de que los aucas -quizá no todos- volvieron en consecuencia a los malones.<sup>35</sup>

No solo fueron defraudados por los españoles los indios sino que, por añadidura, los atacaron a fines de septiembre los tehuelches del cacique Flamenco, precisamente por haber hecho las paces con los cristianos. Esta acción fue vengada por Pinazo el 15 de noviembre. Sorprendió a los tehuelches, muriendo ciento cuatro de ellos.<sup>36</sup>

Si unas veces los españoles trataron de resolver las disputas que, con bastante frecuencia, enfrentaban a los grupos indígenas otras dejaron que se exterminasen entre sí y hasta los atizaron para la lucha. Declarada una vez más la guerra entre varias naciones Pinazo fue de dictamen "solicitar la discordia entre ellos, para que por este medio se debiliten sus fuerzas, y se frusten algunas sinietras intenciones, que su natural inclinación pueda haberlos preocupado". La

<sup>34</sup> Idem la nota 28.

<sup>35</sup> GRAU, op. cit. El comandante Sardeña o Serdén parece haber sido particularmente severo con los indios. Francisco Balcarce le refirió al virrey Arredondo el 12.11.1792 que, estando aquél en el fortín de Navarro a fines de 1779, para emprender una expedición contra los indios, llegaron tres partidas de naturales, de las que acostumbran ir de paz, y para que no se "orientasen" de su salida dispuso la aprehensión de todos ellos y su conducción a Buenos Aires, de donde fueron transportados a la Banda Oriental. Las cabezas de dos de las partidas, el cacique Lorenzo Licompani y el indio José Valerio fueron presumiblemente desterrados a las islas Malvinas (AGN, Comandancia de fronteras de Luján. 1792-1796. IX 1-5-6).

<sup>36</sup> De Vértiz a Clemente López, 5.12.1770. Borrador. Idem la nota 25. El 15.10.1770 Juan de Mier había informado al gobernador de la llegada al fuerte del Zanjón del cacique Flamenco, de su ataque a las tolderías de los aucas por atribuirles haber dicho a los españoles "que venía a estas partes a hacer daño", y que pedía se lo dejara hacer su guerra, "mostrándose V.Sa. imparcial a las dos naciones, y que después podrá castigar a los que hicieron daño, que él promete no hacerle, verificándose lo contrario en los expresados aucas". La opinión de Mier era favorable a la neutralidad (las cavilaciones y marañas de los indios -expresó- "sólo Dios las puede comprender"), más hallaba el obstáculo de estar Pinazo en campaña. Destacó el mérito de flamenco como baqueano y la posibilidad de contar con sus servicios "agasajándole bien" (Ibídem).

entrega del bastón de cacique principal a uno provocaría la envidia de los otros, y "que unos a otros se acaben, que será todo lo que podemos apetecer".<sup>37</sup>

Las naciones rivales compitieron también en informar a los españoles de las intenciones y de las actividades de los otros con el resultado de provocarles mayor confusión y desconfianza. Los tehuelches les avisaron en febrero de 1779 que los aucas estaban para bajar a Buenos Aires a pedir las paces, llevando en señal de amistad a tres cautivos, pero que se trataba de un engaño motivado por el deseo de hacer dos o tres viajes para proveerse de algunas cosas que necesitaban. Después avanzarían en el Zanjón y se llevarían las haciendas que allí había.<sup>38</sup> El comandante del fuerte de San Juan Bautista y Chascomún, Pedro Nicolás Escribano, reflexionaba frente a esas intrigas que "los enredos con que andan estos indios unos con otros no sirven de mucho, para no fiarnos ni de unos ni de otros".<sup>39</sup>

Por su parte, la tesis de Pinazo, y que en el futuro varios reeditaron, era que "no se descubre otro medio, que el de las frecuentes expediciones, llevándoles la guerra a sus mismos países con vigor y a toda costa, hasta obligarles a que sinceramente deseen nuestra amistad, y se trate una paz estable y firme con los que la pidan, bajo las condiciones que han de tener por enemigos a los que lo fueren nuestros, y perseguirlos con nuestro auxilio, o nosotros con el de ellos a donde quiera que se retiren".<sup>40</sup>

Las difíciles relaciones fronterizas entre los indios y los españoles estuvieron -como ya lo dije- plagadas de desconfianza debidas, entre otros motivos, a actos de traición protagonizados indistintamente por ambos. Se dio también el hecho de que una parcialidad adoptase una posición contraria a la de otra de la misma nación para impedir que prosperasen sus negociaciones de paz con el español o para sorprender a éste y saquearlo.

<sup>37</sup> 13.4.1774. Copia. Idem la nota 22.

<sup>38</sup> Gregorio Cabrera, capitán de la frontera del Zanjón, al virrey Vértiz, 20.2.1779. Idem la nota 25. El 31.8.1779 el comandante del fuerte de Luján, Juan José Díaz, dio parte al virrey de la presencia de un grupo de aucas, que en nombre del cacique Guchulef pedía permiso para tratar la amistad de los españoles, declarando que nunca se opondría a las disposiciones del virrey (AGN, Comandancia de fronteras. LUJÁN. 1779-1784. IX 1-6-2).

<sup>39</sup> Escribano al virrey Vértiz, 30.5.1779. AGN, Comandancia de fronteras. 1757-1809, leg. 3. IX 1-4-3.

<sup>40</sup> Dictamen. Buenos Aires, 9.9.1783. Idem la nota 28.

En su "Memoria" al sucesor, Vértiz consignó que al tiempo que aparentaban por medio del cacique Lincon Pagni querer la paz varias naciones atacaron a Luján la noche del 27 al 28 de agosto de 1780.<sup>41</sup> Ordenó por lo tanto que se hiciera una junta de guerra en cada distrito y que se le expusiera su sentir. Todos fueron sustancialmente de dictamen que no se les concediera treguas: "fundados principios bastantes para discernir la fuerza de estos pactos -expusieron-, la experiencia ha acreditado que es un medio capcioso dirigido a descuidar la debida vigilancia, reforzarse entre tanto ellos, y hacer más a su salvo las hostilidades, siendo las más dolorosas que se han padecido en distintos tiempos aquellas a que han precedido estas convenciones de paz". Aun cuando reconocieran que no todos procedían de mala fe, en la dificultad de distinguirlos se inclinaban a esta solución.

Licón Pagni fue enviado a las islas Malvinas y se suspendieron las gestiones de paz hasta tanto se reconociese pruebas de buena fe en ellos. Sobrevenida, sin embargo, la gran rebelión altoperuana, y amenazado el Río de la Plata por una escuadra inglesa que se dirigía a Montevideo, Vértiz reunió un consejo de guerra en esa plaza, el cual se pronunció unánimemente a favor de la paz con los pampas bajo de unos artículos manifestados por el virrey. El rey aprobó el "prudente medio" elegido, y lo que abrazaban los artículos, por cédula del 9 de septiembre de 1781.<sup>42</sup>

Vértiz era partidario, en realidad, de la guerra ofensiva contra los indios. Fue así que preparó una gran expedición, que sólo pudo ponerse en campaña en 1784, bajo el gobierno de su sucesor, el marqués de Loreto, y que fue coronada con el éxito.<sup>43</sup> A su frente estuvo el comandante del fuerte de Luján, Francisco Balcarce.

41 Por orden del virrey, el comandante de artillería de la provincia, Francisco Betbezé, le tomó declaración el 9.12.1780 al indio Alcaluan. Preguntando por qué estaban más hostiles que antes respondió "que por el sentimiento que les causa los agravios últimamente recibidos..., como son el haber matado algunos indios, entre ellos los hermanos de Guachulepe en los Cerrillos con la partida que mandaba el alférez de Blandengues Dn. José Peralta, por haber prendido a los indios de Tomás en plena paz; y otros varios motivos" (Idem la nota 28).

42 Memorias de los virreyes del Río de la Plata. Noticia preliminar por SIGFRIDO A. RADAELLI. Buenos Aires, 1945, 151-153. La real cédula en: AGN, Comunicaciones y resoluciones reales. 1781-1784, fs. 145. IX 25-5-6.

43 MARFANY, "Fronteras..." cit., 456-457.